

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia Povedano Martínez, sobre revocación de las Resoluciones de 26 de septiembre y 22 de marzo de 1973, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid y Gerencia Municipal de Urbanismo, respectivamente, sobre inclusión de la finca número 5 antiguo, 70 moderno, de la calle Manipa de esta capital, en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa; pleito al que ha correspondido el número 1.023 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—357-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Isidoro Moreno Pascual, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de octubre de 1973, que resolvió recurso de alzada interpuesto por la Empresa Municipal de Transportes y Jurado de Empresa contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 3 de marzo de 1972, sobre clasificación de personal; pleito al que ha correspondido el número 1.025 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—358-E.

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Dopico Sanmarina contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de octubre de 1973, que desestimó recurso de alzada

formulado contra otra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia de La Coruña, de 22 de agosto de 1973, sobre imposición de multa de 7.500 pesetas al recurrente por «falta gubernativa de comisión de actos socialmente reprobables». (Recurso 646/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—314-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Ibérica, S. A.» («FIBSA»), contra don Juan Antonio Mañanas Herrero, vecino de Málaga, calle Maestro Guerrero, número 18, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, precio de valoración que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

a) Número cinco.—Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja del bloque H-32 en calle Amadeo Vives, de Málaga, con superficie de 37 metros 18 decímetros cuadrados; tiene a su frente y entrada por la calle Ayala y desde ella linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-b; por la izquierda, con los locales comerciales números 4-a y 4-b, y al fondo, con el local comercial señalado con el número 5. Se le asigna una cuota de setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles. Inscrito al folio 244 del tomo 1.313 del archivo, finca número 35.269, inscripción 2.ª

b) Número ocho.—Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio en calle Amadeo Vives, de Málaga, bloque H-32, con superficie de 48 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el pasaje que une la calle Ayala con plaza Jardín de la Abadía, y de éste linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 4-a y el número 3; por la izquierda, el local comercial número 6, y al fondo, el mismo local número 6 en muy pequeña parte y hueco de escalera y ascensor. Se le asigna una cuota de un entero una centésima por ciento en el total valor del edificio y en sus elementos comunes.—Inscrito al folio 4 del tomo 1.315 del archivo, finca número 35.275, inscripción 2.ª

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del

edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, señalado para la primera finca, número 5, y el de quinientas cincuenta mil pesetas para la segunda finca, número 8, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—461-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 22 de Barcelona, se tramitan con el número 360 de 1972, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Presentación López Carrasco, representada por el Procurador señor Vidal Sola, contra don Juan Meseguer Cuartero y doña Remedios Ferreres Candellat; en los cuales y por auto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas a los demandados con las condiciones que a continuación se expresan:

Fincas objeto de subasta

A) Local, en la planta baja, de la casa que luego se citará, que tiene su acceso directo desde la calle Lérica, sin número, en la urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de unos quince metros cuadrados; que se compone de una sola nave sin dividir interiormente, y que linda: frente, Norte, calle Lérica; derecha, Oeste, vestíbulo de entrada a la total casa, y por la izquierda. Este y por el fondo, Sur, con vivienda número dos. Por la parte superior linda con la vivienda número seis, y por debajo, solar del inmueble. Está señalada con el número tres de los de la total finca y tienen asignado un porcentaje de un entero cincuenta centésimas, referido al total módulo cien en los elementos de uso común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 6, finca 1.884, inscripción segunda.

B) Vivienda en la planta baja, puerta letra B, de la casa sita en la calle Lérica, sin número, en la urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial aproximada de unos cincuenta metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero y que linda: frente, parte con vestíbulo de entrada a la total casa, y parte con el local número tres; derecha, Sur, con la vivienda número cuatro; izquierda, Norte, con la calle Lérica, y por el fondo, Este, con un pasaje. Por la parte superior linda con la vivienda número seis, y por debajo, con el solar del inmueble. Está señalada con el número dos de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas, referido al total módulo cien en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 2, finca número 1.883, inscripción segunda.

C) Vivienda en el tercer piso, puerta letra A, de la casa sin número de la calle Lérica, urbanización «Ramón y Cajal», de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de setenta y siete metros cuadrados, cuarenta decímetros, también cuadrados, y una extensión útil de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero y galería con lavadero, y que linda: frente, parte rellano y hueco de las escaleras del segundo piso, parte con la vivienda número nueve y parte con un patio de luces; por la derecha, Oeste, con sucesores de don Juan Rosell; por la izquierda, Este, con un pasaje, y por el fondo, Sur, con doña Alberta Brasó. Por la parte superior vivienda número 14 y por la inferior con la vivienda número ocho. Está señalada con el número once de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de siete enteros cincuenta y cinco centésimas, referido al total módulo cien en los elementos de uso común del inmueble, y a todos los demás efectos que la Ley establece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 34, finca 1.892, inscripción segunda.

Tasadas dichas fincas en conjunto en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día veintiuno del próximo mes de febrero a las once horas de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

7.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Dado en Barcelona a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—105-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra don Jaime Matas Pallás, vecino de Sant Joan Despi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Local comercial número uno.—En la planta sótano de la casa señalada con el número 35 de la calle de Domenech y Muntaner, del término de San Juan Despi, tiene una superficie de 400 metros cuadrados útiles, compuesto de una nave y un cuarto de aseo, en el cual hay instaladas unas cámaras frigoríficas electroautomáticas destinadas a la maduración y conservación de plátanos y otras cámaras, asimismo frigoríficas electroautomáticas, destinadas a la refrigeración de productos hortofrutícolas, debidamente empotradas con sus maquinarias, motores e instalaciones correspondientes; y linda: Frente, a la calle; derecha, entrando, calle Canal de la Infanta; izquierda, vestíbulo de entrada y escalera A y B, y fondo, el señor Matas, mediante regadera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 14 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Valorada en la escritura hipotecaria en la suma de un millón trescientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

2.ª Local comercial número dos.—En la planta baja de la casa señalada con el número 35 en la calle de Domenech y Muntaner, del término de San Juan Despi, tiene una superficie de 400 metros cuadrados útiles, compuesta de una nave y un cuarto de aseo; y linda: Frente, la calle; derecha, entrando, calle Canal de la Infanta; izquierda, vestíbulo de entrada y escalera A y B, y fondo, el señor Matas, mediante regadera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 14 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Valorada en la escritura hipotecaria en la suma de un millón trescientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

3.ª Local comercial número tres.—En la planta entresuelo de la casa señalada con el número 35 en la calle de Domenech y Muntaner, del término de San Juan Despi, tiene una superficie de 400 metros cuadrados útiles, compuesto de una nave y cuarto de aseo; y linda: Frente, la calle; derecha, entrando, calle Canal de la Infanta; izquierda, rellano de las escaleras A y B, y fondo, el señor Matas, mediante regadera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 14 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Valorada en la escritura hipotecaria en la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

4.ª Local comercial número cuatro.—En la primera planta de la casa señalada con el número 35 de la calle de Domenech y Muntaner, del término de San Juan Despi, tiene una superficie de 400 metros cuadrados útiles, compuesto de una nave y cuarto de aseo; y linda: Frente, vuelo

de la calle; derecha, entrando, vuelo de la calle Canal de la Infanta; izquierda, rellano de la escalera A y B, y fondo, señor Matas, mediante regadera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 14 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Valorada en la escritura hipotecaria en la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito previo, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Mariné.—108-3.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Lorente Mir, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, con domicilio en paseo de Alfonso XIII, número 49-1.ª izquierda, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Playa Honda, S. A.», con domicilio legal en Madrid, avenida del Generalísimo, número 51, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Urbana, solar que constituyen la parcela número 170 del polígono número 6 del plano de urbanización y parcelación del centro de interés turístico nacional «Playa Honda, S. A.», sita en el paraje de Los Chaparros, diputación del rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 754 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 171; por la espalda, con la parcela 176, y por la izquierda, con la parcela 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 63, fin-

ca 11.266, y por la responsabilidad hipotecaria de 77.038 pesetas de capital y 4.000 pesetas más de la ampliación por costas y gastos.

2.º Urbana, solar que constituye la parcela 171 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la anterior y con su misma situación. Su superficie es de 760 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela número 172; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 170. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268, por 77.651 pesetas de capital y otras 4.000 de la ampliación.

3.º Urbana, solar que constituye la parcela número 172 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 977 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 173; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 171. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 68, finca 11.270, por 99.898 pesetas de principal y otras 4.500 de la ampliación.

4.º Urbana, solar que constituye la parcela número 173 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.359 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, con la calle Río Genil; por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la parcela número 174, y por el Oeste, con la parcela 172. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272, por 138.924 pesetas, más otras 6.500 de la ampliación.

5.º Solar que constituye la parcela número 174 del polígono número 6 del mismo plano que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.194 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la calle Río Pisuerga; por el Oeste, con la parcela número 175, y por el Sur, con la parcela 173. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274, por 122.070 pesetas de capital y 6.500 pesetas de la ampliación.

6.º Urbana, solar que constituye la parcela número 175 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.227 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 176; por la espalda, con las parcelas 171 y 172, y por la izquierda, con la parcela 174. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276. Por 125.440 pesetas de capital, más otras 6.500 pesetas de la ampliación.

7.º Urbana, solar que constituye la parcela número 176 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 788 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 177; por la espalda, con la parcela 170, y por la izquierda, con la parcela 175. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278. Por 80.307 pesetas de capital, más otras 4.000 de la ampliación.

8.º Urbana, solar que constituye la parcela número 177 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 770 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 178; por la espalda, con la parcela 169, y por la izquierda, con la parcela 176. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.280.

Por 78.632 pesetas de capital, más otras 4.000 de la ampliación.

Y para que tenga lugar dicha subasta, se ha señalado el próximo día 20 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que son las cantidades de que cada finca responde, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—109-3.

GANDÍA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de doña Dolores Faus Camarena, contra doña Rosario, doña Elisa y don Leonardo Faus Ferrairó, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados que son los siguientes:

Finca rústica.

«Tres quintas partes intelectuales y proindivisas de tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, de tierra huerta, con derecho a cinco cuartos y medio de hora de agua para su riego en cada turno, situadas en término de Rótova, partida brazal de La Figuera; lindante: por Levante, tierras de Miguel García; Poniente, de herederos de Bautista Miñana Cortell; Norte, de Josefa Teresa Polop; brazal en medio, y Sur, la de Filomena Faus.» Valorada en 200.000 pesetas.

«Tres quintas partes intelectuales de mil ochocientos metros cuadrados, de tierra montuosa, sita en término de Rótova, partida de Racó del Moro; lindante: por Norte, resto de la finca que se segregó a doña Vicenta María Polop Tavallo; Levante, camino Real; y Oeste, resto de doña Vicenta María Polop Tavallo. En el perímetro de esta finca existe una casita baja ocupando una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados; lindante: por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca en la que se halla enclavada.» Valorada en 250.000 pesetas.

Finca urbana.

«Tres quintas partes intelectuales y proindivisas de una casa compuesta de planta baja, con puerta recayente al patio o finca de la herencia de que procede, y de dos pisos altos, a los que se da acceso además por una escalera independiente que arranca de la parte izquierda de dicho patio y ocupa parte del mismo. Tiene una superficie la planta baja de ciento cuarenta y tres metros ochenta y

un decímetros, de los cuales treinta y un metros noventa y ocho decímetros forman un pasillo de cuatro metros, diez centímetros de ancho por siete metros ochenta centímetros de largo, que constituye una servidumbre de paso de carros y demás vehículos, caballerías y peatones en favor de diversas fincas, el cual, arrancando del referido patio, llega a un camino que conduce a las fincas expresadas. Los pisos tienen una superficie de ciento veintisiete metros ochenta y dos decímetros, ocupando el vuelo de la planta baja, incluso del pasillo dicho en una superficie igual de ciento veintisiete metros ochenta y dos decímetros y el exceso de quince metros noventa y cuatro decímetros del vuelo de aquella, en su derecha entrando, corresponde a los pisos de la finca de don Carlos Faus. Se halla situada en Rótova, calle Ave María, sin número y linda: por frente, con el patio de la finca de que ésta procede y casa-almazara de don Trinitario, don Carlos y doña Adelina Faus; izquierda, casas de Bautista Peiró y herederos de Maximiano Navarro, y fondo, tierra de don Trinitario, don Carlos, doña Elisa, doña Adelina y doña Carmen Faus, y camino que conduce a diversas fincas. En favor de esta finca existen determinadas servidumbres de luces y vistas, pudiendo establecer los predios dominantes otras nuevas servidumbres de esta índole sobre el predio sirviente. Además tiene derecho a servirse para usos domésticos con las demás fincas que lo tienen reconocido de las aguas de la cisterna o finca de esta herencia.» Valorada en 700.000 pesetas.

Finca rústica.

Tres quintas partes intelectuales y proindivisas, de cinco hanegadas, tres cuarterones y treinta y una brazas, de ellas, cuatro hanegadas y dos cuarterones de huerta, y el resto, de tierra secana plantada de olivos, en término de Rótova, partida del Palacio, hallándose atravesada de Este a Oeste por una acequia; la equivalencia de su superficie es de cuarenta y nueve áreas siete centiáreas; lindantes: por Norte, tierras de Adela Faus; Sur, las de Carlos Faus; Este, la de Carlos Faus y la de Vicente Peiró, y Oeste, la de José Vidal, camino de la finca en medio. Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso sobre el patio de esta herencia, así como sobre el pasillo de la finca descrita anteriormente. Además, esta finca, por estar situada dentro de su perímetro la cisterna de doña Elisa, doña Carmen, doña Adelina, don Trinitario y don Carlos Faus, linda también por los cuatro puntos cardinales con dicha cisterna.» Valorada en 250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que salen dichas fincas es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los autos y las certificaciones obran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, Gisbert Querol.—El Secretario.—110-3.

MADRID

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Ballesteros Sánchez, casado con doña Isabel Sánchez Sánchez, contra don Francisco Vázquez Asprón, casado con doña Josefa Parra Torres, y don Saturnino Cantalejo Rico, casado con doña María del Sagrario Ruiz Mateos, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado, a instancia del actor, proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 3 de marzo de 1972 otorgada ante el Notario don Blas Piñar, que se describe así:

Finca número once. Apartamento número 5 de la planta segunda del edificio número 26 de la calle del General Martínez Campos, de Madrid. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de 31 metros con 50 decímetros cuadrados, y cuatro metros cuadrados de superficie de terraza. Límite: Al Norte, en dos líneas de dos y un metro con cincuenta centímetros, respectivamente, y en línea mixta compuesta de un segmento recto de dos metros y un segundo curvo de un metro cincuenta centímetros, con finca número 9 de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros con cuarenta centímetros, con finca número 2 de la misma planta, y en línea de un metro, con patio de manzana; al Este, en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con patio de manzana, y al Oeste, en línea de tres metros con ochenta centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con finca número 2 de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero con doscientas noventa y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 50.436.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 26 de febrero próximo a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—428-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 694 de 1971, tramitados anteriormente en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», domiciliada en Barcelona, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Emilio Sicilia Mazueia, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Juan Vigón, número 6, 4.º, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días para los bienes muebles, y de veinte para los inmuebles, y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Burgos, y en dos lotes, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote:

Una cadena de fabricación en forma ovalada con su cinta y cajetines. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina con motor de moldear contrafuertes y topes. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina con motor de montar puntas. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina con motor de montar talones. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina con motor de lijar plantas. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de desviar. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de pegar suelas y una máquina de clavar tacones y otra máquina de coser artesanía. Valoradas en 80.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

Segundo lote:

«Un solar en la calle de Fernando Gómez, del pueblo de Pampliega (Burgos), partido judicial de Castrojeriz, de una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: por derecha entrando, con la calle de Fernán González; izquierda, herederos de Eutices Grijelmo; espalda, calle de San Pedro, y frente, calle de Fernán González.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en virtud de certificación de fecha 6 de octubre de 1956, al tomo 1.393, folio 26, finca 4.466, primera. Valorada en 150.000 pesetas.

«Casa en la calle de Wamba, número 6, del pueblo de Pampliega, compuesta de planta baja y alta, linda: derecha entrando o Norte, donde tiene otra entrada accesoría, con una travesía que comunica con la calle de Wamba con la del Cid; izquierda, al Sur, calleja que la separa de otra casa de herederos de Severiano Sáez; espalda, con casa de Teófila Torca, y frente, calle de su situación.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.348, libro 40, folio 50, número 3.856, cuarta. Valorada en 275.000 pesetas.

Total: 525.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Burgos, el día 29 de marzo del año 1974, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, para el primer lote, la suma de 180.000 pesetas, y para el segundo lote, la suma de 525.000 pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada uno de los dos lotes que

sirven de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos que sirven de base a la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, y que con respecto a los bienes inmuebles que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—458-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 404 de 1973, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agapito Ponce Molinero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, General Alvarez de Castro, 23, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra «Ibril, S. L.», con domicilio social en Alcalá de Henares, calle Daolz y Velarde, número 7, cuantía 200.000 pesetas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 21 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42.

Descripción de la finca

Número siete.—Piso segundo, letra A, exterior, de la casa número 5 de la calle del Ángel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados 12 decímetros, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, servicio y dos terrazas. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, piso letra E y otro patio de luces; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca de Manuel Civera, y fondo, calle del Ángel. Le corresponde una cuota de cinco enteros treinta y cuatro centésimas por ciento en solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 233, folio 19, finca 13.536, inscripción 1.ª

Condiciones de la subasta

Que el tipo de subasta es la cantidad fijada por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de trescientas mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, N. Sánchez.—107-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 647/1972, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. C.», contra don Rafael Alba González, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.ª «Solar en Ponferrada, sitio del Campo, barrio de Arriba, o campo de los Frailes y calle del Progreso, de doscientos siete metros con cinco centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, por donde tiene veinte metros con treinta centímetros lineales, solar número veinticinco, de doña María Rodríguez Alvarez; izquierda, con igual extensión, solar número veintitrés de don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González; espalda, por donde mide diez metros lineales con diez centímetros, solar número veintisiete, de don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González, y por el frente, con igual extensión, calle pública, llamada hoy del Progreso»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el folio 54 vuelto del libro 100 de Ponferrada, tomo 789 del archivo, finca número 11.243, inscripción segunda.

2.ª «Solar, al sitio del Campo, barrio de Arriba, conocido también por el solar de los Frailes, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de doscientos siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Este, más solar de don Pedro Barrios, hoy don Siso del Barco, veintidós del plano parcelario; Sur, del mismo don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González; Norte, calle del Progreso, y por el Oeste, otra de doña María Rodríguez Alvarez, vecina de Torre, hoy también del señor Alba González; inscrita en el mismo Registro, en el folio 56 vuelto del libro antes citado, con número de finca 11.244, inscripción segunda.

3.ª «Solar, que comprende los solares señalados con los números veintisiete, veintiocho, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, al sitio del Campo o terreno de los Frailes, barrio de Arriba, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una extensión de unos novecientos veintinueve metros cuadrados con sesenta centímetros. Linda: Este, grupo al Norte, solares números veintitrés y veinticuatro, propiedad de don Pascual Morán y de doña María Rodríguez, respectivamente; Sur, «Compañía del Norte»; Este, solar número veintinueve de don Magín Siso, calle y solar número treinta y dos, y Oeste, terreno del señor Alba González; inscrita en el repetido Registro, en el folio 202 del citado libro 100 de Ponferrada, con el número de finca 11.292, inscripción primera.

4.ª «Solar, que comprende los solares señalados con los números once, treinta y seis, treinta y uno y treinta y dos, al sitio del Campo o terreno de los Frailes, barrio de Arriba, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie

de seiscientos tres metros cuadrados con setenta centímetros aproximados. Linda: Norte, calle, Sur, de la «Compañía del Norte»; Este, don Juan Panelas, y Oeste, solar número treinta y tres, de don Rafael Alba González; inscrita en dicho Registro, en el folio 205 del mismo libro, con número de finca 11.293, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta respecto de la finca que se pretenda «rematar», que lo fué para la primera, de 726.000 pesetas; para la segunda, 1.845.000 pesetas; para la tercera, 4.665.000 pesetas, y para la cuarta, 2.238.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—457-C.

ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Dolores Díaz Cecilia, hija que fué del matrimonio que estuvo constituido por don Pedro Díaz Ruiz y doña Nieves Cecilia Soñez, casada con don Epifanio Arráez Jiménez, que el día no preciso del mes de abril de 1939, terminada la guerra de Liberación Nacional desapareció de Albuñol, donde tenía su domicilio, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, no obstante las gestiones practicadas para ello, habiendo instado dicha declaración don Epifanio Arráez Jiménez, esposo de la desaparecida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El Juez. El Secretario.—4.173-D. 1.ª 21-1-1974

PALMA DE MALLORCA

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Leonor Tomás Amengual, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Bernardo Tomás Amengual, el cual se ausentó de esta ciudad en el segundo semestre del año 1936, embarcado en el buque de la Marina de Guerra Nacional, denominado «Ferrandis», sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias del mismo; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1973.—El Juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El Secretario.—14.765-C. y 2.ª 21-1-1974

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ROSS, Roberto; natural de Asunción (Paraguay), el 12 de abril de 1942, hijo de Roberto y de María, vecino de Denver, Colorado (U. S. A.) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en las diligencias previas número 970 de 1973 sobre estafa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(154.)

CARRASCO CASI, Miguel; de sesenta años, viudo, perito mercantil, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 38 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(85.)

FERNANDEZ CONTRERAS, Sebastián; natural de Rafelcofer, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Gandía, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 3 de 1974 por abandono de familia.—(80.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Lazo Cabrera.—(103.)

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1968, Luciano Higuera Palomo.—(127.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número por deserción y fraude, José Luis Salgado Sánchez.—(87.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1971, Salvador García Barber.—(127.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 47 de 1973, Josep Ayala.—(132.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 336 de 1973, Jesús Alfonso Hernández Rodríguez.—(79.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 84 de 1973, María Dolores Aguilar Fernández.—(111.)

El Juzgado de Instrucción de El Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 21 de 1973, Carlos Calvo García.—(123.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1971, Fernando Asensio Corvera.—(124.)